003/OPDCICAEG/DG/UAJ/M019/2024

CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. MARTÍN VEGA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COPALILLO DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JULIAN CASTRO SANTOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LA C. MARGARITA COCTECON SUAREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA, Y EL C. FRANCISCO SÁNCHEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE TESORERO, A QUIENES Y PARA EFECTO DE ABREVIAR EN EL CURSO DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ **"EL ORGANISMO"** Y **"EL MUNICIPIO"**, RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE **"LAS PARTES"**, CON EL OBJETO DE CONCERTAR ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA ***"PAVIMENTACION DEL CAMINO E. C. (PASO MORELOS - TEMALAC)- EL CASCALOTE, TECERA ETAPA"***, DEL MUNICIPIO DE COPALILLO, EN EL ESTADO DE GUERRERO, BAJO EL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. **"EL ORGANISMO"**, DECLARA QUE;

1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 221 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2001, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO EL 1° DE JUNIO DEL MISMO AÑO, Y TIENE POR OBJETO PLANEAR, CONSTRUIR, RECONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR, PROYECTAR, PROPONER, SUPERVISAR Y VALIDAR BAJO UN MISMO CRITERIO LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BAJO UN MISMO CRITERIO LAS OBRAS CARRETERAS Y AEROPORTUARIAS, CAMINOS RURALES Y PAVIMENTADOS, CAMINOS, TÚNELES Y PUENTES DE PEAJE DE JURISDICCIÓN LOCAL, POR SI O A TRAVÉS DE TERCEROS.

1.2 EL ING. MARTÍN VEGA GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LO

Dirección: Av. Ruffo Figueroa No. 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Teléfonos: 747 472 37 08 747 472 30 76
uajcicaeg@hotmail.com

PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 74, 88 PUNTO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, 46 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242, 4 FRACCIÓN XII, 7 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO NÚMERO 221 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2001 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EL 1° DE JUNIO DEL CITADO AÑO, QUE CREA LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ COMO, EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, EXPEDIDO POR LA C. MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

1.3 PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CITADAS EN EL PROEMIO DE ESTE CONVENIO; PARA ELLO DISPONE DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE).

1.4 PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA RUFFO FIGUEROA NÚMERO 9, COLONIA BURÓCRATAS DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

2. **"EL MUNICIPIO"** DECLARA QUE:

2.1 ES PARTE INTEGRANTE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, RECURSOS Y SERVICIOS, ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 170, 179 PUNTO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 2, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 9, 26, 27 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

2.2 EL C. JULIAN CASTRO SANTOS CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO EN USO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES QUE LE OTORGAN EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COPALLILO, ESTADO DE GUERRERO; LA C. MARGARITA COCTECON SUAREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA, Y EL C. FRANCISCO SÁNCHEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE TESORERO, DE

Dirección: Av. Ruffo Figueroa No. 9, Colonia Burócratas,
C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos:
747 472 37 08
747 472 30 76

uajcicaeg@hotmail.com

ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 170, 179 PUNTO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 46, 48, 50, 63 FRACCIONES VII, IX, 72, 73 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, ADJUNTANDO AL PRESENTE COPIA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

2.3 PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ANTES CITADAS DISPONE DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).

2.4 PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SEÑALA COMO DOMICILIO CONOCIDO EN PALACIO MUNICIPAL DE COPALILLO, GUERRERO.

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN, QUE:

3.1 CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN **"EL MUNICIPIO"**; HAN ACORDADO LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO QUE REGULE LA APLICACIÓN DE MEZCLA DE RECURSOS Y, DE MANERA ESPECIAL Y PARTICULAR, ORIENTAR ESTE ESFUERZO CONJUNTO A TRAVÉS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE DESCRIBEN MAS ADELANTE Y QUE **"LAS PARTES"** RECONOCEN QUE TAL SITUACIÓN EXIGE INSTRUMENTAR LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LOGRAR EN TIEMPO Y FORMA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA QUE SE LLEVEN A CABO SU CONCLUSIÓN EN CONDICIONES IDÓNEAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

3.2 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 FRACCIONES XXI, XXXVIII, XXIX, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 74, 88 PUNTO 2, 170, 179 PUNTO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, Y 46 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242; 1, 2, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 9, 26, 27, 28, 46, 48, 50, 63 FRACCIONES VII, IX, 72, 73 FRACCIÓN V, 77 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; 4 FRACCIÓN XII, 7 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO NÚMERO 221 DE FECHA 10 DE ABRIL

Dirección: Av. Ruffo Figueroa No. 9, Colonia Burócratas,
C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos:
747 472 37 08
747 472 30 76

uajcicaeg@hotmail.com

DEL 2001 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 1 DE JUNIO DEL MISMO AÑO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EXPRESAN SU MÁS AMPLIO CONSENTIMIENTO Y VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN ESTABLECER LAS ACCIONES Y MECANISMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ***"PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E. C. (PASO MORELOS - TEMALAC)- EL CASCALOTE, TERCERA ETAPA",*** DEL MUNICIPIO DE COPALILLO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

SEGUNDA. LA INVERSIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CITADA SERÁ POR UN MONTO TOTAL DE $6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CANTIDAD QUE SERA DISTRIBUIDA DE LA MANERA SIGUIENTE:

N°	OBRA CIVIL	MUNICIPIO	INVERSIÓN MUNICIPIO
1	"PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E. C. (PASO MORELOS – TEMALAC) - EL CASCALOTE, TERCERA ETAPA"	COPALILLO	**OBRA CIVIL** $2'924,369.75 (IVA INCLUIDO)
			GASTOS OPERATIVOS Y DE SUPERVISIÓN $75,630.25 (3% DEL MONTO TOTAL)
TOTAL			$3'000,000.00

N°	OBRA CIVIL	MUNICIPIO	INVERSIÓN CICAEG
1	"PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E. C. (PASO MORELOS – TEMALAC) - EL CASCALOTE, TERCERA ETAPA"	COPALILLO	$3'500,000.00

INVERSIÓN QUE **"EL MUNICIPIO"** DEPOSITARÁ EN EL MES DE ABRIL DE 2024 EN LA CUENTA DE **"EL ORGANISMO"**, QUE LE SERÁ NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO.

Dirección: Av. Ruffo Figueroa No. 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Teléfonos: 747 472 37 08 747 472 30 76
tajcicaeg@hotmail.com

ASIMISMO, SI "**EL MUNICIPIO**" INCUMPLE CON LA TOTALIDAD DE SU APORTACIÓN EN EL PERIODO Y/O TÉRMINO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, "**EL ORGANISMO**" SE DESLINDA DE LA RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVE DEJAR INCONCLUSA LA OBRA CONSISTENTE EN LA ***"PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E. C. (PASO MORELOS – TEMALAC) - EL CASCALOTE, TERCERA ETAPA",*** DEL MUNICIPIO DE COPALILLO, EN EL ESTADO DE GUERRERO, DE LA CUAL ES OBJETO EL CONVENIO PACTADO POR "**LAS PARTES**".

ADEMÁS, DICHOS RECURSOS NO PODRÁN TRASPASARSE A OTROS CONCEPTOS DE GASTO Y SE REGISTRARÁN CONFORME A LA NATURALEZA DEL GASTO, MISMOS QUE CONFORME AVANCE EL EJERCICIO, DEBERÁN SER REGISTRADOS CONTABLEMENTE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y SE RENDIRÁN EN LA CUENTA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LA LEY NÚMERO 468 DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUERRERO. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE GENEREN LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, DEBERÁN DESTINARSE AL OBJETO PREVISTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO.

TERCERA. NORMATIVIDAD. "EL ORGANISMO" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS NÚMERO 266 DEL ESTADO DE GUERRERO, ATENDIENDO EL ORIGEN DE LOS RECURSOS.

CUARTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA. RELACIONES LABORALES. **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR ELLAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE RELACIONADO EN LO LABORAL CON LA PARTE QUE LO EMPLEA, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERÁRSELAS MUTUAMENTE COMO "PATRÓN SUSTITUTO" RESPECTO DE DICHO PERSONAL.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD. **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A MANTENER BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN DE INTERÉS COMERCIAL, TÉCNICA Y FINANCIERA QUE

Dirección: Av. Ruffo Figueroa No. 9, Colonia Burócratas,
C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos:
747 472 37 08
747 472 30 76

uajcicaeg@hotmail.com

SEA INTERCAMBIADA O PROPORCIONADA SEÑALANDO EXPRESAMENTE SU CARÁCTER CONFIDENCIAL CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN PROPORCIONARLA A TERCEROS AJENOS, SALVO AQUELLA INFORMACIÓN QUE DEBAN PROPORCIONAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPECTIVAMENTE.

SÉPTIMA. DIFUSIÓN. **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LOS PROGRAMAS MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPECTIVAMENTE.

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SEA CONSECUENCIA DE DOLO, CULPA O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS AUTORIDADES A QUIENES COMPETE REALIZAR LAS ACCIONES PREVISTAS EN DICHOS INSTRUMENTOS, **"LAS PARTES"** PROCEDERÁN A COMUNICAR LOS HECHOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES O LOCALES QUE RESULTEN COMPETENTES, A FIN DE QUE SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES EN QUE HUBIEREN INCURRIDO Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.

NOVENA. APLICACIÓN DEL GASTO. **"EL ORGANISMO"** OPERARÁ LOS RECURSOS DESTINADOS AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, GARANTIZANDO QUE LOS MISMOS SE CANALICEN A SU OBJETIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE SANCIONARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA. CONTRAVENCIÓN. SERÁN CAUSAS DE INOBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, CUALESQUIER INCUMPLIMIENTO QUE SE DÉ A SUS ESTIPULACIONES.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"LAS PARTES"**. LAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

Dirección: Av. Ruffo Figueroa No. 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Teléfonos: 747 472 37 08 747 472 30 76
uajcicaeg@hotmail.com

DÉCIMA SEGUNDA. VERIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO. SE DARÁ LA INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA LOS EFECTOS DE LA VERIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO Y DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

DÉCIMA TERCERA. CUMPLIMIENTO. **"LAS PARTES"** REALIZARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE CONVENIO. EN EL EVENTO DE QUE SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE MOTIVEN EL INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO, LA PARTE QUE SE ENCUENTRE EN ESTOS SUPUESTOS QUEDARÁ LIBERADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE SON CORRELATIVAS, DEBIENDO COMUNICAR DICHAS CIRCUNSTANCIAS POR ESCRITO A LA OTRA, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO.

DÉCIMA CUARTA. EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**, CUANDO DICHA TERMINACIÓN SEA MOTIVADA Y PLENAMENTE JUSTIFICADA POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO SE ELABORARÁ EL CONVENIO DE TERMINACIÓN RESPECTIVO.

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN. **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA INTERPRETAR, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, Y RESOLVER DE COMÚN ACUERDO, TODO LO RELATIVO A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO A SUJETARSE EN TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS. DE IGUAL FORMA, **"LAS PARTES"** EXPRESAN QUE LAS COMUNICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONVENIO SE EFECTUARAN POR ESCRITO, DEBIENDO OBTENER LA PARTE QUE LA HAGA, LA EVIDENCIA DE QUE LA COMUNICACIÓN FUE RECIBIDA POR LA OTRA PARTE Y, PARA TALES EFECTOS, Y HASTA EN TANTO NO SE NOTIFIQUEN NUEVOS DOMICILIOS SE SUJETAN A LOS INDICADOS EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES.

DÉCIMA SEXTA. VOLUNTAD. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTEN DOLO, ERROR, MALA FE, NI VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO, POR

Dirección: Av. Ruffo Figueroa No. 9, Colonia Burócratas,
C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos:
747 472 37 08
747 472 30 76

uajcicaeg@hotmail.com

LO QUE PARA EFECTOS DE SU INTERPRETACIÓN SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DEL VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE CONTIENE, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

POR "EL ORGANISMO"

O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO

ING. MARTÍN VEGA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL MUNICIPIO"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA 2021-2024

C. JULIAN CASTRO SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
Dirección de Administración y Finanzas
OPD-CICAEG

C. XITLALI YANET SEVILLA SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. SINDICATURA MUNICIPAL 2021 - 2024

C. MARGARITA COCTECON SUAREZ
SÍNDICO

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
Dirección de Obras
OPD-CICAEG

ING. HECTOR SOSA SOSA
DIRECTOR DE OBRAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO TESORERÍA 2021 - 2024

C. FRANCISCO SÁNCHEZ MORALES
TESORERO

Dirección: Av. Ruffo Figueroa No. 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Teléfonos: 747 472 37 08 747 472 30 76
uajcicaeg@hotmail.com